

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	EXONERACION DE ALIMENTOS
Demandante:	PABLO ANTONIO GALVIS PEREZ
Demandado:	YURI ROCIO GALVIS CUEVAS
Radicación:	110013110011-2019-01227-00
Asunto:	CONTINUA TRAMITE
Decisión:	SEÑALA FECHA AUDIENCIA

Toda vez que la audiencia que se encontraba programada para el pasado miércoles 02 de junio de 2021, no pudo llevarse a cabo, debido al cambio de secretaria a partir del primero del mismo mes, se hace necesario reprogramar la fecha de la vista pública, por ende, se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR el **día VIERNES 22 DE OCTUBRE de 2021, a las 03:00 pm.**, como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 392 del C.G.P, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

SEGUNDO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo (Presencial) para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sin perjuicio de lo anterior, el despacho invita a los abogados y a las partes para que presenten, de ser posible, como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio (Art. 372-6 C.G.P) conforme al derecho sustancial suscrito por ambas partes, transar la litis (Art. 312 C.G.P) o solicitar sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

(art, 295 del C.G.P.)

Bogotá D.C., 16 de junio de 2021, esta providencia
se notifica por anotación en el ESTADO No. 41

Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA